



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Febrero de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0041/2011, "Adquisición de una línea de telefonía celular, Alarma TCM";
La Disposición TCM N° 002/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6657 de fecha 10/02/2015, se recibe para el pago Factura B N° 2093-02345491 de Telefónica Móviles Argentina S.A., por el servicio de telefonía celular, para Alarma del TCM, por un monto de \$ 181,92 (Pesos Ciento Ochenta y Uno con 92/100), correspondiente al mes de Febrero 2.015.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093-02345491 a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A., por el servicio de telefonía celular, para Alarma del TCM, por la suma de \$ 181,92 (Pesos Ciento Ochenta y Uno con 92/100).

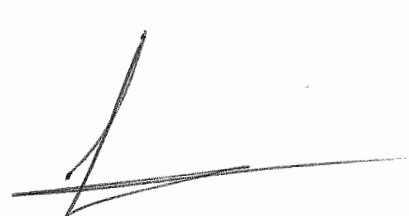
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.04.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 181,92 (Pesos Ciento Ochenta y Uno con 92/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 025/2015.



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal